

Los sindicatos abajo firmantes, a propuesta del Foro Social Permanente, queremos manifestar a la sociedad vasca nuestra posición de suscribir el importante acuerdo tomado por los partidos políticos EAJ-PNV, EH Bildu, PSE-EE y Elkarrekin-Podemos y expresada en la moción titulada *“Moción de apoyo a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política para la tramitación de su reparación y reconocimiento en base a la LEY 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio”* y aprobada ayer 30 de septiembre en el pleno del Ayuntamiento de Elgoibar.

Hoy, nos reúne la cuestión de las víctimas asesinadas, torturadas o gravemente heridas por personal funcionario público en el ejercicio de sus funciones o fuera del ejercicio de sus funciones; o bien particulares que actuaban en grupo o de forma aislada, individual e incontrolada; y que, como consecuencia de esas vulneraciones, se haya causado una afección a la vida o a la integridad física, psíquica, moral o sexual de las personas.

Hoy hacemos nuestra esta iniciativa por haber sufrido en carne propia este tipo de vulneraciones de derechos humanos.

El movimiento obrero fue durante muchos años uno de los objetivos principales de este tipo de practicas. Los sindicatos, muchas de nuestras afiliadas y afiliados, sufrieron las consecuencias de la dura represión de las manifestaciones, de las detenciones, de las torturas, de las actuaciones de los llamados “incontrolados” y muchos son los que perdieron la vida.

Los sindicatos **ELA, LAB, CCOO, UGT, Steilas, ESK, EHNE, CNT, Hiru y Etxalde** queremos hacer la siguiente declaración:

1.- Los sindicatos expresamos nuestro reconocimiento a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco y acoge satisfactoriamente la reparación que se les dispensa en la LEY 5/2019, como un paso importante en la consecución de sus derechos de verdad, justicia y memoria.

2.- Los sindicatos animamos a las personas, a nuestras afiliados y afiliados, que consideren reclamar su reconocimiento y reparación en calidad de víctimas de vulneraciones de derechos humanos, presenten la oportuna solicitud para abrir dicho procedimiento, comprometiéndose a prestarles asesoría y acompañamiento.

3.- Los sindicatos adquirimos el compromiso de difundir la existencia de esta Ley por las vías habituales de comunicación que dispone, para que las personas que pudieran estar interesadas en iniciar estos procedimientos sean conocedoras de los derechos que les asisten.

